

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARY OF THE ARMY

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2019

SDM-SC- 234918

Señor (a):
LUZ MYRIAM RODRIGUEZ BUSTOS
Transversal 14 Bis A no. 42-07 Sur
Teléfono: 3202619699
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 262854

Respetada señora RODRIGUEZ, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 110010000023414016 de fecha 09 de mayo de 2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1643 de 2017, <i>"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"</i> Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO hechos que no son atribuibles a la administración.	
--	--

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL:	LAZARUS ROKA HOLDINGS
TIPO Y NÚMERO DEL DOCUMENTO:	CECILA CLEDAZAP - 197386
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

ación registrada en RUAF

Nome:	TRIVIA BILAN 42 07 SUR	Departamento:	PRODUTOS
Modelo:	DD0074	Código Eletrônico:	018 7740 000
Preço:	271091	Taxa de Imposto:	41100000

Dirección: Calle 10 N° 37 - 06
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 1118-1000
Envío: 907521276CQ

Avenida Brasil Sudest
 1.200 - Rio de Janeiro RJ 22251-900
 Telefone: (21) 2507-1100
 Fax: (21) 2507-1101
 E-mail: contato@rosotan.org.br
 Site: www.rosotan.org.br

17 - 35

dbogota.gov.co

15

A	Atividade de Deslocamento	Destino	Nº do Documento
B	Nome	Razão Social	Nº da Unidade
C	Endereço	Tipo de Atividade	Data de Emissão
D	Município	Valor da Taxa	Assinatura do Autorizador
E	Oliveira Castro D.		
F	13 NOV 2019		
G	79.301.426		
H	De la Craia Caracas para		
I	19		

Remente

Case 9:23-cv-01003

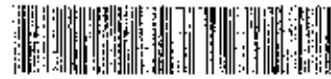


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.817-9



1111 536	Centro Operativo: 11111111 Orden de servicio: 11111111 Fecha de emisión: 11/05/2019 Valor: 11111111 Valor de multa: 11111111 Valor total: 11111111	Centro Operativo: 11111111 Orden de servicio: 11111111 Fecha de emisión: 11/05/2019 Valor: 11111111 Valor de multa: 11111111 Valor total: 11111111	Centro Operativo: 11111111 Orden de servicio: 11111111 Fecha de emisión: 11/05/2019 Valor: 11111111 Valor de multa: 11111111 Valor total: 11111111	Centro Operativo: 11111111 Orden de servicio: 11111111 Fecha de emisión: 11/05/2019 Valor: 11111111 Valor de multa: 11111111 Valor total: 11111111
-------------	---	---	---	---

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- se realizaron dos (2) intentos de notificación como se observa en la guía devolución, conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2011- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitida en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplida los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que la (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 128 DEL 2019-06-27

Resolución Sancionatoria No. 895836 de fecha 08/14/2016

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Le indico que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15607

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-262854/ LUZ MYRIAM RDDRIGUEZ BUSTOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-234918 del 31 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-262854.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)